

 INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA	<b>AVISO DE          CONVOCATORIA</b>	<b>INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO          DEL HUILA</b>	Versión: 1      1/3	

**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA  
 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES DEPARTAMENTALES  
 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-004-2025.  
 INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA.**

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

El Instituto de Transportes y Tránsito del Huila solamente absolverá dudas, inquietudes, sugerencias, observaciones, etc; por medio de la plataforma SECOP II, por lo cual no se recibirán proponentes en las instalaciones de la entidad, ni se atenderán vía telefónica, y/u otro medio de comunicación diferente al establecido en la plataforma SECOP II.

Cualquier duda o inquietud que tengan los proponentes sobre el manejo de la plataforma SECOP II, deberán comunicarse a la línea nacional gratuita establecida en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, quienes cuentan con un equipo de profesionales y técnicos expertos en la plataforma para resolver las inquietudes.

1. **OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA**
2. **PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$83.558.447,00) M/CTE INCLUIDO IVA**

<b>DISPONIBILIDAD          PRESUPUESTAL</b>	<b>RUBRO</b>		<b>NUMERO DE CDP</b>
	<b>RUBRO          212020200807</b>		<b>CDP No. 397          Del 25/09/2025</b>
<b>CONCEPTO          DEL          GASTO</b>	<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES 2025</b>		

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que “la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del proceso y para satisfacerla es necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA  
 Vereda Bajo Pedregal, Cruce de Rivera 100 mts, del Municipio de Rivera (Huila).  
[contratos@transito-huila.gov.co](mailto:contratos@transito-huila.gov.co)

 INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA	<b>AVISO DE          CONVOCATORIA</b>	<b>INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO          DEL HUILA</b>	Versión: 1      2/3	

DE MENOR CUANTIA, de acuerdo al procedimiento señalado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

#### 4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de: DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

#### 5. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Es la establecida en el cronograma a través del SECOP II.

#### 6. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Los acuerdos o tratados comerciales aplicables al presente proceso de selección, se establecen conforme lo dispuesto en Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-03, V.01 del 24/11/2023, lo cuales son:

		Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
				N/A	
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	Reino Unido	SI	NO	N/A	NO
	Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	NO
Decisión 439 de 1998 de la		SI	SI	NO	SI

 INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA	<b>AVISO DE          CONVOCATORIA</b>	<b>INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO          DEL HUILA</b>	Versión: 1	3/3

Comunidad Andina CAN				
----------------------	--	--	--	--

En consecuencia, recibirán trato nacional las propuestas que se rijan por los acuerdos comerciales aplicables al proceso de selección.

**7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES DEPARTAMENTALES  
 EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADO MIPYMES DEPARTAMENTALES**

Conforme a lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

**8. EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PODRÁN PARTICIPAR:**

Las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. En todo caso el objeto social deberá ser relacionado con el objeto del presente proceso.

**9. LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LA INFORMACIÓN:**

En el portal de Contratación electrónica SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación SAMC-004-2025.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Rivera – Huila, al primer (01) día del mes de Octubre de 2025.

*[Handwritten signature]*  
**CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES**  
 DIRECTOR ITTHUILA



Proyectó:  
**Dayan Javier Chavarro Quevedo**  
 Profesional Universitario ITTHUILA